

## AVISO DE CONVOCATORIA

### PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PLAZA VACANTE PARA LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS

Código de Proceso de Selección: P.S. 006-PVA-RAAMA-2018  
Órgano: Red Asistencial Amazonas

1. **OBJETO:** Cubrir mediante contrato a **Plazo Indeterminado** de la Red Asistencial Amazonas el siguiente cargo:

CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO DE CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL	CANTIDAD	ÁREA CONTRATANTE	DEPENDENCIA
Tecnólogo Médico	Radiología	P2TM-001	S/. 4,054.00 (*)	01	Servicio de Diagnóstico por Imágenes	Hospital I Higos Urco

(\*) Además de lo indicado, el mencionado cargo cuenta con Beneficios de Ley y Bonificación por labores en Zona de Menor desarrollo, de corresponder.

### 2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Declaraciones Juradas (Formatos 1, 2, 3 y 5) que el Sistema de Selección de Personal (SISEP) le envió al postulante de manera automática al momento de la postulación.
- Presentar Currículum Vitae documentado y **foliado**, detallando la formación adquirida, períodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo (\*).
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (contratado por servicio específico) (\*\*)
- Los trabajadores de ESSALUD que laboran bajo la modalidad de CAS, así como los trabajadores bajo la modalidad de plazo indeterminado y/o Nombrado podrán postular sin renuncia previa acreditando como mínimo un (01) año de servicios ininterrumpidos en la institución.
- Los trabajadores de ESSALUD que laboran bajo la modalidad de suplencia podrán postular sin renuncia previa acreditando su experiencia laboral en la condición citada.
- Disponibilidad Inmediata.

(\*) Requisito considerado en la LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL

Artículo 78.- "Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontratados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese".

(\*\*) El requisito citado será una limitante al momento de la Contratación según lo establecido en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de persona que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

### 3. REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS:

#### TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA (P2TM-001)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar copia simple del Título Profesional de Tecnólogo Médico en Radiología y Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión (<b>Indispensable</b>).</li><li>• Contar con colegiatura y habilitación profesional vigente (<b>Indispensable</b>).</li></ul>
Experiencia Laboral	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años (incluyendo el SERUMS) (<b>Indispensable</b>).</li></ul> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acreditar un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión y/o puesto, con posterioridad a la obtención del Título Profesional, excluyendo el SERUMS (<b>Indispensable</b>).</li></ul> <p><b>EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar un (01) año SERUMS <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul> <p>Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y/o Privadas y la efectuada bajo la modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita.</p> <p>No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.</p>
<b>Capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar actividades de capacitación y/o actualización profesional afines a la profesión y especialidad, como mínimo de 51 horas o 03 créditos, realizadas a partir del año 2013 a la fecha <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>• Acreditar Licencia emitida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) para operatividad de equipos de rayos X. <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<b>Conocimientos complementarios para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel Básico <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
<b>Habilidades o Competencias</b>	<p><b>GENÉRICAS:</b> Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados, trabajo en equipo.</p> <p><b>ESPECÍFICAS:</b> Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio.</p>
<b>Motivo de Contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plaza transferida mediante Resolución N° 1603-GCGP-ESSALUD-2018</li> </ul>

**Nota:** (\*) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria. La suplencia está supeditada a la incorporación del trabajador titular

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

##### **TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA (COD. P2TM-001)**

###### **Principales funciones a desarrollar:**

- Realizar exámenes de diagnóstico por imágenes en el ámbito de competencia aplicando normas y procedimientos vigentes.
- Aplicar radiaciones ionizantes y no ionizantes con fines diagnósticos o terapéuticos indicados por el Médico.
- Realizar el manejo de equipos, adquisición, procesamiento e impresión de imágenes de exámenes simples y especiales según la capacidad resolutive del establecimiento de salud.
- Ejecutar procedimientos de radiología intervencionista, radioterapia y medicina nuclear según la capacidad resolutive del establecimiento de salud.
- Participar con el médico especialista en la ejecución de pruebas específicas o invasivas para diagnóstico y tratamiento.
- Participar en la planificación y ejecutar conocimientos establecidos para el servicio en el ámbito de competencia.
- Participar en actividades de información, educación y comunicación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Prepara el instrumental, equipos y materiales de trabajo, así como verificar la provisión necesaria.
- Registrar, entregar y archivar los informes e imágenes de los procedimientos ejecutados según normas.
- Participar en actividades de información, en educación y comunicación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Absolver consultas de carácter técnico asistencial y/o administrativo en el ámbito de competencia y emitir el informe correspondiente.
- Participar en comités y comisiones y suscribir los informes correspondientes, en el ámbito de competencia.
- Elaborar propuestas de mejora en participar en la actualización de manuales de procedimientos y otros documentos técnicos remunerativos de gestión de establecimiento de salud.

- n) Participar en la elaboración del plan anual de actividades y plan de gestión en el ámbito de competencia.
- o) Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondientes en el marco de las normas vigentes.
- p) Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos relacionados al campo de su especialidad.
- q) Cumplir y hacer las normas y medidas de bioseguridad y de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de responsabilidad.
- r) Participar en la implementación del sistema de control interno en la cuestión de riesgos que corresponda en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento.
- s) Respetar y hacer respetar los derechos del asegurado en el marco de la política de humanización de la atención de salud y las normas vigentes.
- t) Cumplir con los principios y deberes establecidos en el código de ética del personal de Seguros Social e Salud (ESSALUD), así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el.
- u) Mantener informado al Jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
- v) Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución cumpliendo las disposiciones vigentes.
- w) Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- x) Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia

## 5. MODALIDAD DE POSTULACION

Las personas interesadas en participar en el proceso que cumplan con los requisitos establecidos, deberán seguir los pasos siguientes:

- a) Ingresar al link <http://ww1.essalud.gob.pe/sisep/> y registrarse en el Sistema de Selección de Personal (SISEP). Culminado el registro, el sistema enviará al correo electrónico consignado por el postulante el usuario y clave.
- b) El postulante deberá ingresar al SISEP con su respectivo usuario y contraseña e iniciar su postulación a las ofertas laborales de su interés registrando sus datos de experiencia y formación.
- c) De ser aceptada la postulación, el sistema remitirá formatos al correo electrónico consignado por el postulante, señal que indica que la postulación ha culminado exitosamente y se encuentra pre calificado en la etapa curricular (para posterior verificación de los datos ingresados y de la documentación conexas solicitada). La información ingresada por este medio tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el postulante podría ser eliminado en cualquier etapa del proceso en caso se observara incumplimiento de lo señalado.

Cada postulante deberá imprimir los siguientes Formatos de Declaración Jurada que el SISEP le envió automáticamente al correo electrónico consignado al momento de postular:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de requisitos. **(Formato 1)**
- Declaración Jurada sobre Impedimento y Nepotismo. **(Formato 2)**
- Declaración Jurada de Confidencialidad e Incompatibilidad. **(Formato 3)**
- Declaración Jurada de no Registrar Antecedentes Penales. **(Formato 5)**

La citada información deberá entregarse debidamente firmada y con la impresión dactilar correspondiente, conjuntamente los documentos que sustentan el Currículum Vitae descriptivo presentado (formación, experiencia laboral y capacitación) a los miembros de la comisión respectiva durante la etapa correspondiente.

**Nota:** De manera previa a la postulación respectiva, los interesados deberán revisar la información indicada en las **“Consideraciones que deberá tener en cuenta para postular a los procesos de selección”**, que se encuentra ubicada en la ruta <http://convocatorias.essalud.gob.pe/>

## 6. REMUNERACIÓN (\*)

El personal que sea contratado en ESSALUD dentro de los alcances de la presente Convocatoria recibirá los siguientes beneficios:

**TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA (P2TM-001)**

<b>REMUNERACIÓN BÁSICA</b>	S/ 2,729.00
<b>BONO PRODUCTIVIDAD</b>	S/ 721.00
<b>BONO EXTRAORDINARIO</b>	S/ 604.00
<b>TOTAL INGRESO MENSUAL</b>	S/ 4,054.00

(\*) Remuneración Básica y Bonos señalados, según Resolución de Gerencia General N°666-GG-ESSALUD-2014.

**7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

<b>6. ETAPAS DEL PROCESO</b>		<b>FECHA Y HORA</b>	<b>AREA RESPONSABLE</b>
1	Aprobación de Convocatoria	04 de diciembre de 2018	SGGI
2	Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	SGGI
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Publicación en la página Web institucional y marquesinas informativas	18 de diciembre del 2018	SGGI-GCTIC
4	Inscripción a través del Sistema de Selección de Personal(SISEP) <a href="http://ww1.essalud.gob.pe/sisep/postular_oportunidades.htm">ww1.essalud.gob.pe/sisep/postular_oportunidades.htm</a>	21 de diciembre 2018	SGGI -GCTIC
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Resultados de Precalificación Curricular según Información del SISEP	26 de diciembre 2018 a partir de las 09:00 horas en las marquesinas informativas de la Red Asistencial y en la página Web Institucional	SGGI – GCTIC
6	Evaluación Psicotécnica	26 de diciembre 2018 a las 11:00 horas	URRHH
7	Publicación de resultados de la Evaluación Psicotécnica	26 de diciembre 2018 a partir de las 13:00 horas en las marquesinas informativas de la Red Asistencial y en la página Web Institucional	SGGI – URRHH
8	Evaluación de Conocimientos	26 de diciembre 2018 a las 14:00 horas	URRHH
9	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos	26 de diciembre 2018 a partir de las 16:00 horas en las marquesinas informativas de la Red Asistencial y en la página Web Institucional	SGGI – URRHH
10	Recepción de C.V. documentados de postulantes precalificados	27 de diciembre 2018 8:00 a 10:00 horas en la Unidad de Recursos Humanos sito en el Jr. Ayacucho N° 755 Chachapoyas - Chachapoyas	URRHH
11	Evaluación del C.V. u Hoja de Vida	A partir del 27 de diciembre del 2018	URRHH
12	Publicación de resultados	27 de diciembre 2018	SGGI -URRHH

	de la Evaluación Curricular u Hoja de Vida	a partir de las 12:00 horas en las marquesinas informativas de la Red Asistencial y en la página Web Institucional	
13	Evaluación Psicológica	27 de diciembre del 2018 a las 14:00 horas	URRHH
14	Entrevista Personal	27 de diciembre del 2018 a las 15:00 horas	URRHH
15	Publicación de resultados de la Entrevista Personal	27 de diciembre del 2018 a partir de las 16:30 horas en las marquesinas informativas de la Red Asistencial y en la página Web Institucional	SGGI -URRHH
16	Publicación del Resultado Final		
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
17	Suscripción del Contrato	28 de diciembre del 2018	URRHH
18	Registro del contrato		

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- (ii) Todas las publicaciones se efectuarán en la Unidad de Recursos Humanos y otros lugares pertinentes.
- (iii) SGGI – Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación – GCGP – Sede Central de EsSalud.
- (iv) GCTIC – Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- (v) URRHH – Unidad de Recursos Humanos de la Red Asistencial Moquegua.
- (vi) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.
- (vii) Se precisa que deberá inscribirse en una sola opción en el sistema SISEP.
- (viii) Cabe indicar que el resultado corresponde a una Pre Calificación sujeta a la posterior verificación de los datos ingresados y de la documentación conexas solicitada.

## 8. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

- La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desapruaban. La Evaluación Psicotécnica es sólo de carácter eliminatorio. La Evaluación de Conocimientos se desapruaba si no se obtiene un puntaje mínimo de 26 puntos. La Evaluación Curricular se desapruaba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación Psicológica es obligatoria, mas no es de carácter eliminatorio. La Evaluación Personal se desapruaba si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN PRE CURRICULAR (VÍA INFORMACIÓN DEL SISEP)</b>				
<b>EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA</b>				
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>		50%	26	50
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR (HOJAS DE VIDA)</b>		30%	18	30
a.	Formación:			
b.	Experiencia Laboral:			
c.	Capacitación:			
<b>EVALUACIÓN PSICOLÓGICA</b>				
<b>EVALUACIÓN PERSONAL</b>		20%	11	20
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		100%	55	100

- Cabe destacar que en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente, las mismas que se encuentran en el rubro: **“Consideraciones que deberán tener en cuenta para postular”**, link: Oportunidad Laboral de la página web institucional (Bonificación por Discapacidad debidamente sustentada, Bonificación por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, entre otros de acuerdo a Ley), información que deberá revisarse previa a su postulación en el rubro de “Consideraciones que deberá tener en cuenta para postular a los procesos de selección” (link: <https://convocatorias.essalud.gob.pe/>)

- Cabe precisar que a los trabajadores de ESSALUD sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 que postulen a una vacante del régimen laboral del D.L. 728 (Contratación Laboral Directa por reemplazo o suplencia) y alcancen puntaje aprobatorio (esto es, que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección) se les otorgará una bonificación de manera proporcional al tiempo de labores, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>NIVELES POR TIEMPO DE LABORES</b>	<b>Bonificación sobre puntaje final</b>
05 años a más	10 %
Mayor o igual a 04 años y menor de 05 años	8%
Mayor o igual a 03 años y menor de 04 años	6%
Mayor o igual a 02 años y menor de 03 años	4%
Mayor o igual a 01 año y menor de 02 años	2%

- Asimismo, según corresponda, se otorgará Bonificación por haber realizado el SERUMS en relación a los quintiles dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES. El criterio a aplicarse es el siguiente:

<b>Ubicación según FONCODES</b>	<b>Bonificación sobre puntaje final</b>
Quintil 1	15 %
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0